



# CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1618/2025	La Junta de Gobierno Local	

DON PEDRO RUMÍ PALMERO, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

## SUBVENCIÓN MERIENDA NAVIDAD. ASOCIACIÓN DE MUJERES AMIGAS DEL ALMANZORA. EXPEDIENTE 1618/2025.-

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Solicitud de Subvención presentada por la Asociación de Mujeres Amigas del Almanzora, para sufragar los gastos de la Celebración de la Merienda de Navidad.

Vista la documentación justificativa del gasto aportada junto a la solicitud.

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Cantoria y considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto sobre la concesión de Subvenciones por parte del Ayuntamiento.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/796 de 16 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2025.

## RESOLUCIÓN

Visto cuanto antecede, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Conceder a la Asociación de Mujeres Amigas del Almanzora, una Subvención de 576,09 € para sufragar los gastos de la Celebración de la Merienda





de Navidad, debiendo ésta cumplir lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, así como en la Ley General de Subvenciones y en el Reglamento de la misma.

Los perceptores deberán rendir cuentas justificadas de las subvenciones recibidas ante la Intervención municipal, acompañando contabilidad y los justificantes originales de los pagos efectuados, estas cuentas se rendirán como máximo en el plazo de tres meses a contar de la entrega de las subvenciones y en todo caso antes del 15 de diciembre del ejercicio.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Cantoria procederá a la publicación de la concesión en la Base Nacional de Subvenciones, así como del resto de información requerida por la citada aplicación, al objeto de su inclusión en el Sistema Nacional de Publicación de Subvenciones y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Cantoria.

**TERCERO.-** Aprobar la correcta justificación realizada junto a la solicitud.

**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo a la Asociación de Mujeres Amigas del Almanzora, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Y para que conste a los efectos oportunos y unir al expediente de su razón, se expide el presente en Cantoria, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, y a salvo de lo dispuesto en el Artículo 206 del R.O.F, a fecha de firma electrónica.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

